

**Observaciones Noticia convenio entre Min. Interior y INMLCF y  
La Registraduría Nacional del Estado Civil a para identificar a 35.000 NN  
Noviembre 12, 2010**

**I. Misión**

EQUITAS es una organización centrada en la víctima y basada en la evidencia, que brinda a las familias de víctimas de violaciones graves, masivas o sistemáticas de los derechos humanos e infracciones al DIH, contribuciones científicas e independientes para el avance de sus casos, además de empoderarlas y acompañarlas durante este proceso. EQUITAS también desarrolla investigaciones aplicadas y herramientas que contribuyen a mejorar y complementar las prácticas forenses tanto oficiales como privadas, a orientar políticas públicas, y que sensibilicen a la sociedad colombiana.

EQUITAS trabaja desde una perspectiva humanitaria y de derechos humanos, guiada por principios de imparcialidad, humanidad e independencia. Trabaja con asociaciones de víctimas, organizaciones no-gubernamentales, y representantes de entidades gubernamentales, para dar visibilidad a la magnitud de estas violaciones, los retos alrededor de la investigación de estas violaciones y apoyar a las familias afectadas.

**II. Contexto**

Aunque toda sociedad tiene una tasa de NN o personas no identificadas, relacionadas principalmente con fenómenos sociales y urbanos (como enfermedades mentales, ausencias voluntarias, personas indigentes, entre otros), es muy posible que el alto volumen de NN en los cementerios del país se relacione con infracciones graves al derecho humanitario y violaciones a los derechos humanos, y que sean víctimas asociadas con delitos como el reclutamiento forzado, desaparición forzada, ejecuciones arbitrarias, entre otros. Incluso, muchos NN en los cementerios corresponden a personas reportadas como muertos en combate que no han sido identificados y devueltos a sus familias, a pesar de que han sido documentados en el sistema médico-legal.

Las entidades estatales hacen importantes esfuerzos en materia forense, sin embargo el volumen de cuerpos encontrados o recuperados sumado al sub-registro de personas desaparecidas, produce entre otros factores, que muchos no sean identificados. Los cadáveres o restos óseos permanecen en bodegas, laboratorios y muchas veces son trasladados a cementerios municipales y parroquiales. Allí los cuerpos no identificados son almacenados en condiciones diversas, y según políticas generalizadas, luego de 4 años son trasladados a osarios comunes. Una experiencia reiterada de fiscales e investigadores es que luego de que los estudios de identificación se han completado, ha sido prácticamente imposible localizar los cadáveres en el cementerio.

Esta situación del tratamiento de los cuerpos sin identificar en cementerios, fue constatado a través de un proyecto piloto realizado por EQUITAS y que contó con la participación de la Universidad de Antioquia y el CTI de la Fiscalía General de la Nación seccional Medellín durante los años 2008 y 2009 en el cementerio de Rionegro, Antioquia, como parte del proyecto *"Fortalecimiento de Universidades regionales en Antropología Forense para mejorar el tratamiento institucional de los cadáveres sin identificar NN en Colombia"*. A través de este proyecto fue posible identificar prácticas inadecuadas persistentes en el manejo, registro y conservación de los cuerpos no identificados, de las que se concluye la urgente necesidad de emprender acciones que por un lado, regulen la actividad de los cementerios frente al manejo de los cuerpos sin identificar, y por otro, que conduzcan a la identificación de los cuerpos que allí reposan.

**III. Trabajo de EQUITAS en el tema NN**

- ☒ *Trabajo en casos:* EQUITAS, a partir de su experiencia de trabajo en casos de graves violaciones a los DDHH, encontró que muchas de las víctimas de estas violaciones se encontraban como NN en cementerios legales.
- ☒ *Dificultades de colegas:* En diálogo con colegas forenses del Estado, se encontró que en muchas ocasiones se identificaban los NN por procedimientos científicos (dactiloscopia, ADN análisis antropológico y otros) pero no era posible ubicarlos en los cementerios por falta de documentación y registro.
- ☒ *Propuestas de solución:* Al encontrar este problema estructural, EQUITAS hace una propuesta para que desde equipos independientes, la academia y sociedad civil se contribuya a la organización de NN en cementerios:
  - *Organización de la información en cementerios:* Incluyó un análisis de los registros del cementerio, cuaderno de sepulturero, comparación con información en lapidas y análisis de necropsias, entre otras fuentes de información.
  - *Reestudios de NN:* Adicionalmente, ante la precaria documentación en necropsias, así como un inadecuado sistema de custodia y ubicación precisa de los NN en el cementerio, EQUITAS propuso realizar nuevos análisis que permitieran obtener mayor información que impulsara el proceso de identificación y conocimiento de las circunstancias de la muerte de los NN.
  - *NN como Patrimonio:* EQUITAS también ha hecho una propuesta preliminar para que los NN se consideren patrimonio histórico, con la idea de que esto contribuya a su conservación:
    - Visibilizar la situación de los NN en Colombia, y la relación entre estos y el conflicto armado.
    - Mejorar el manejo y trato digno de los restos humanos de personas no identificadas que llegan a los cementerios, y preservarles como material biológico con fines humanitarios y judiciales.
    - Promover medidas y adecuadas condiciones de conservación y seguridad, de manera de que impulsen las investigaciones y análisis para establecer su identidad y el esclarecimiento de los hechos.

#### IV. Opiniones y observaciones a la coyuntura actual

- ☒ *Importancia iniciativa:* Es de gran importancia la iniciativa para procesar necrodactilias de NN vs tarjetas decodactilares.
- ☒ *Sobre-dimensionamiento de los resultados de la iniciativa:* Se está generando una expectativa exagerada sobre los alcances de este procedimiento
- ☒ *Importante:* establecer claramente cuáles son los alcances de la iniciativa y que se delimite de manera clara a qué NN se hace referencia ya que muchos NN no están en cementerios o nunca tuvieron necropsias, y muchos con necropsias, no tienen necrodactilias. Es importante también establecer claramente cómo se realizaría el proceso de ubicación y devolución de los cuerpos, y cómo se articula este proceso a las investigaciones penales de los casos que lo requieren. Para ello se requiere:
  - Conocer la siguiente información relacionada con las necrodactilias disponibles para análisis:
    - Fecha en la que fueron tomadas, de tal forma que se pueda establecer el periodo de tiempo al que corresponden las víctimas.
    - Quién realizó la necrodactilia, con el fin de establecer si corresponde a una necrodactilia tomada con los requerimientos técnicos necesarios para el cotejo.
    - A qué zonas del país corresponden las víctimas a quienes fueron tomadas las necrodactilias.
    - A qué contexto están asociadas las muertes (accidentes de tránsito, violencia armada, etc.). Establecer si dentro de este grupo de necrodactilias se encuentran aquellas de personas que han sido reportadas como muertas en combate.
  - Establecer de manera precisa el procedimiento de localización y entrega de los cuerpos que corresponden a las necrodactilias que arrojaron resultados fehacientes de identificación \*\*propuesta EQ de documentación de cementerios, análisis, aportes al proceso de ID e investigación\*\*:

- Cómo se realizará la ubicación de los cuerpos: qué cementerio? qué bóveda? Y si hay varios en la misma bóveda, cuál de todos es?  
Aunque se cotejen identidades, es posible que no encuentren el cuerpo en los cementerios por mal manejo y falta de reglamentación al respecto. Esto implica un trabajo muy dispendioso en cada cementerio de Colombia, para cotejar NN con las necropsias.
- Establecer los procedimientos de verificación de la identidad por medios de análisis en restos óseos (antropología y odontología) para confirmar que se trata de la misma persona.
- Establecer cómo se realizará el proceso contacto con familiares para el proceso de devolución.
- Tener claridad sobre los alcances de este proceso:
  - Este proceso permitiría la identificación sólo de NN que han pasado por el sistema médico legal y que les fue tomada necrodactilia de manera correcta. Los cuerpos de individuos sin identificar que no pasaron por ML o a los que no les fue tomada necrodactilia, o que la necrodactilia no cumple con los requisitos de cotejo o fue extraviada, no podrán ser identificados por este medio.
- Logísticos
  - Muchos NN no tienen registros de huellas en vida.
  - No se sabe cuantos NN hay en Colombia.

- Métodos
  - - Las identificaciones por huella se basa en información de cuando el NN tenía tejido blando. Es muy probable que hoy día ese cuerpo este en restos óseos, por lo cual, será necesario
    - Estos procesos son demorados y costosos por lo cual la solución es parcial.
- *Objetivos reales de la iniciativa:* Es importante explicitar que desde el Estado son 2 las responsabilidades frente a un NN, y que lo que propone el convenio es una solución parcial.
  - 1. Determinar la identidad: para lo cual esta iniciativa es solo una pequeña parte, ya que se deben involucrar muchos otros esfuerzos para recoger información antemortem, ubicar familias, usar otros métodos forenses, entre otros.
  - 2. Determinar las circunstancias de la muerte: para lo cual todo caso de NN que haya muerto de manera violenta, se debe abrir una investigación judicial que busque esclarecer la verdad sobre su muerte y determinar el responsable.
  - Por ello, la manera como se presenta esta iniciativa, tiende a sobredimensionar los alcances del proyecto, y a ocultar la complejidad de la tarea para identificar e investigar casos de NN. Y es que en muchísimos casos se trata de víctimas de graves violaciones a los DDHH. Desaparecidos Forzados, Desplazados-Desaparecidos, Reclutados Forzadamente-Asesinados, Ejecutados Extrajudicialmente, Muertos en combate en situaciones atípicas, entre otros.
- De hecho, esa es la justificación del Min. Interior para involucrarse en este proyecto según el convenio (artículo 16 del Decreto 4530 de 2008):
  - ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. Son funciones de la Dirección de Derechos Humanos, las siguientes:
    - 1. Proponer y coordinar con las entidades estatales correspondientes la ejecución de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
    - 5. Asesorar técnicamente a las entidades nacionales y territoriales en la formulación y desarrollo de programas y proyectos encaminados a la prevención y protección de los Derechos Humanos.
    - 6. Adelantar estudios e investigaciones en Derechos Humanos que contribuyan a su diagnóstico y elaboración de propuestas tendientes a garantizar la vigencia de los mismos, así como promover la difusión de estos derechos en coordinación con el Programa Presidencial de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de aplicación del Derecho Internacional Humanitario y con las demás entidades pertenecientes al Sistema de Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- Invitamos al Min. Interior también a aplicar el número 7 del artículo 16 del Decreto 4530 de 2008:
  - 7. Promover conjuntamente con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la **coordinación de actividades con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales** para lograr una mayor eficacia en la protección de los Derechos Humanos dentro del Sistema de Información de Derechos Humanos.

#### Algunas Preguntas Curiosas:

- Están centralizadas en Med. Legal? (yo preguntaría) Cómo se realizará el proceso de centralización y digitalización de las demás necrodactilias, es decir, de

aquellas adicionales a las iniciales 35.000 que están dispersas en todo el país (seccionales de ML, hospitales municipales, etc.)?

- Cómo se realizará el proceso de información de resultados a la CNB, OSC (víctimas, org. DDHH)
- La Registraduría depura también sus bases de datos?
- Se incluyen muertos que ya han sido identificados?
- Se producirá un informe con casos duplicados? Cuerpos entregados mal identificados? Casos que no tienen reporte de desaparición?
- Como se va a recoger la información en cementerios?